

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## **NOMBRE**

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

## **OBJETIVO**

Recibir, revisar, analizar y evaluar la documentación e información integrada en la solicitud con base en aplicación de las normas y legislación jurídica vigente, con el fin de determinar si se cumple o no con los requisitos para autorizar la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental.

## **PROCESO**

*EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL*

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Jif".

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Ambiente.-** Conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

**Ampliación de Plazos.-** Efecto de incrementar el tiempo señalado para el cumplimiento de los términos y/o condicionantes establecidos en la autorización de impacto ambiental.

**Ampliación de Términos.-** Efecto de incrementar la vigencia de los plazos otorgados para el desarrollo de las diferentes etapas que involucra el proyecto.

**Apercibimiento.-** Fórmula utilizada principalmente en las notificaciones, citaciones y requerimientos, con indicación de las consecuencias que pueden derivarse de determinadas actitudes o actuaciones y de las sanciones en que puede incurrir quien deja de cumplir lo que se le ordene.

**Impacto Ambiental.-** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

**Información Adicional.-** Se refiere a la información solicitada al Promoviente en caso de que la Manifestación de Impacto Ambiental presente insuficiencias que impidan la evaluación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del REIA.

**Informe Preventivo.-** Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de un obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el Artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) o requiere ser evaluada a través de una "Manifestación de Impacto Ambiental".

**Manifestación de Impacto Ambiental.-** Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**Promovente.-** Persona física o moral, u organismo de la Administración Pública que promueve la solicitud de ampliación de términos y plazos, establecidos en la autorización de Impacto Ambiental.

**Prevención.-** Escrito elaborado por la Delegación Federal, a través del cual se le apercibe al Promovente o usuario que la documentación presentada no contiene los datos o no cumple con los requisitos aplicables, para que subsane la omisión dentro del término que establezca la Dependencia, mismo que no podrá ser menor de 5 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación.

**Solicitud de Ampliación de Términos y Plazos establecidos en la Autorización de Impacto Ambiental.-** Cuando, por alguna causa imputable o no al Promovente, el tiempo señalado en la autorización para el cumplimiento de términos y condicionantes, no le fuera suficiente.

#### ACRÓNIMOS:

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**COFEMER.-** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**DGIRA.-** Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

**DIRA.-** Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

**LFPA.-** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

**LGEEPA.-** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**MIA.-** Manifestación de Impacto Ambiental.

**NOM.-** Norma Oficial Mexicana.

**PEIA.-** Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**REIA.-** Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**SINAT.-** Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

**UGA.-** Unidad de Gestión Ambiental.

**UJ.-** Unidad Jurídica.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "SJP".

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- La Delegación Federal en el Estado, a través de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) y la Unidad Jurídica (UJ), será responsable de revisar la documentación y realizar la evaluación de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental.
- El trámite tiene su fundamento jurídico en el Artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y se presentará en caso de que haya obtenido una autorización en materia de impacto ambiental.
- El medio de presentación del trámite y sus requisitos serán los que se establecen en el trámite publicado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para la homoclave SEMARNAT-04-004 "Solicitud en escrito libre, anexando una breve descripción del trámite, razón social".
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), tendrá las siguientes responsabilidades:
  - Dar respuesta a las solicitudes de los promoventes en un plazo no mayor a los 20 días hábiles estipulado por Ley, contados a partir de que se genere la constancia de recepción en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT). Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- Requerir en su caso, al Promovente la información faltante dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir de que se genere la constancia de recepción en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
- En ningún caso la autorización de los términos y plazos podrá exceder, a la mitad del plazo previsto originalmente.
- Los formatos para la evaluación, integración del expediente y hoja de registro del trámite son determinados por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).

### **INDICADORES**

**Nombre del Indicador:** Trámites ingresados y atendidos en tiempo de Ley

**Responsable de obtenerlo:** Unidad de Gestión Ambiental

**Periodicidad:** Trimestral

**Unidad de Medición:** (Número de trámites resueltos en tiempo de Ley / Número de trámites solicitados) x 100%

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	1	Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) en dos tantos la "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental" e instruye al Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental (DIRA) para su revisión y seguimiento correspondiente.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	2	Recibe documentos e instrucciones necesarias y revisa contenido de la documentación que se integra, conforme a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento (REIA).
	3	Actualiza en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) los datos de la "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental" presentada por el Promovente y determina si reúne los requisitos establecidos en el marco normativo.  <i>NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS</i>
	4	Analiza si el Promovente tiene una autorización en materia de impacto ambiental, en su caso, elabora y envía el oficio de no procedencia y/o de apercibimiento en original y tres copias (cuando no presenta información completa) que se le requerirá, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA) en un plazo no mayor a 7 días hábiles, continuando en la actividad No. 1 de este procedimiento.  <i>SÍ REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS</i>
	5	Elabora oficio de notificación al Promovente, en un plazo menor a 20 días hábiles, en original y copias necesarias como se indica en seguida y según el caso, de acuerdo a los supuestos previstos en la LGEEPA para que realice la obra o actividad en los términos propuestos o presente una MIA en cualquiera de sus modalidades. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.</li> <li>▪ Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.</li> </ul>

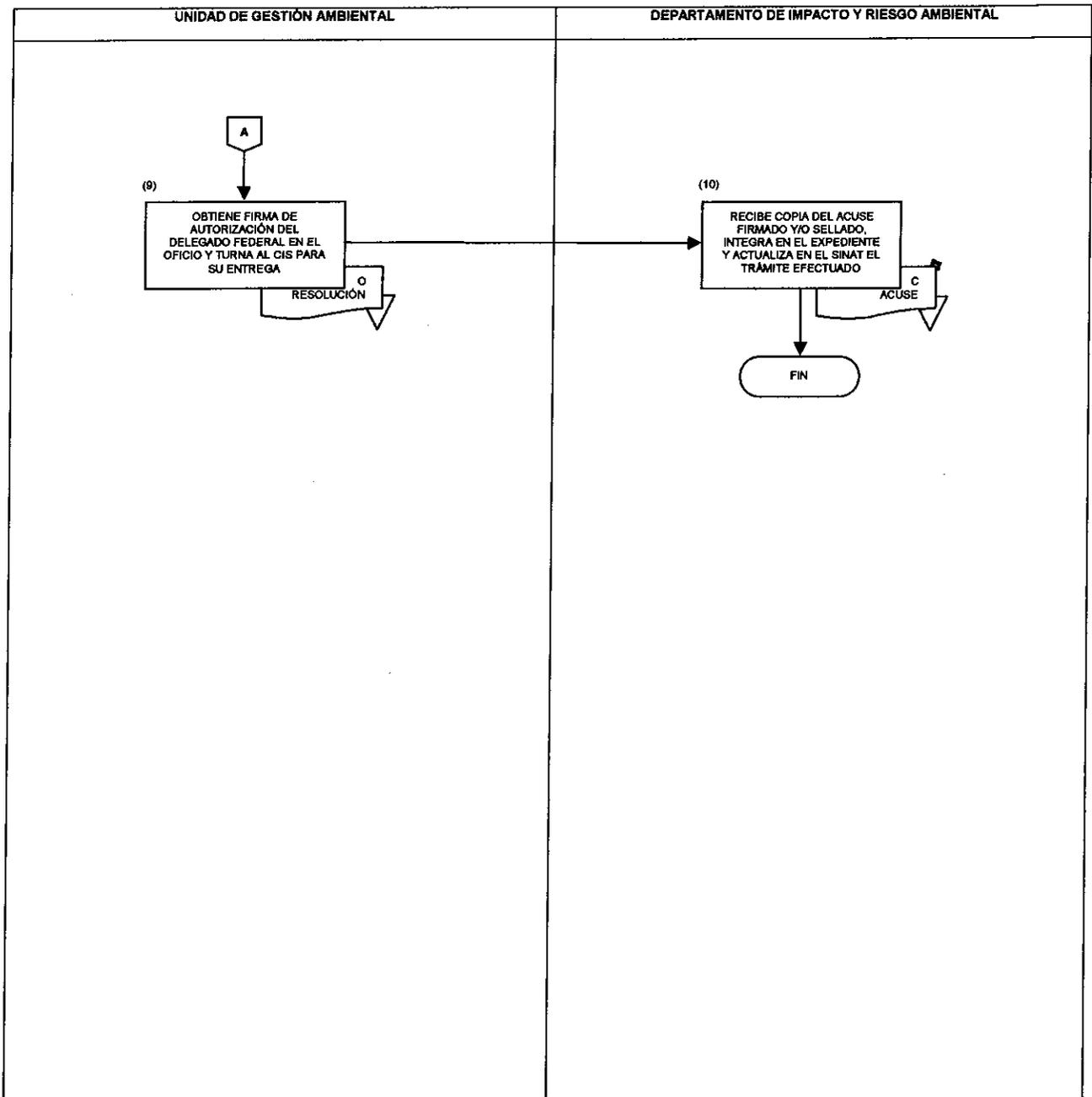
**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS  
EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
145-SGPARN.40-0  
12-ABR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** Culiacán, Sinaloa. a 30 de Abril de 2010  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

Firma:

Nombre: José Alfredo Navarrete Carrillo

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Ambiental

**REVISÓ**

Firma:

Nombre: Francisco Javier Ochoa Loza

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**APROBÓ**

Firma:

Nombre: Ma. del Carmen Torres Escéberre

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Sinaloa